



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE REGISTROS
PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1.ª y 4.ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

RA-03-24 –IMPLEMENTACION CERTIFICADOS EN SOPORTE PAPEL

Mendoza, 17 de Julio 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a pesar de la ardua tarea realizada por el personal del Área de Informática, así como a la ampliación del horario de ingreso implementado por esta Dirección, a la fecha no han podido resolverse en su totalidad los inconvenientes vinculados al sistema de presentación de los certificados ley en soporte electrónico.

Que por tanto y a los fines de evitar perjuicios a los administrados esta Dirección ve en la necesidad de adoptar medidas.

Que por lo expuesto esta Dirección

RESUELVE:

- 1- Disponer que a partir del día 18 del corriente se habilitará, transitoriamente, la recepción de los certificados con reserva de prioridad (art. 23 ley 17801) en soporte papel ante la Mesa de Entradas, en horario de atención al público, debiendo acompañarse el Código de ATM 040 y el Código Ley Convenio 858.
- 2- Establecer que la Mesa de Entradas no recibirá los certificados que no cuenten con la constancia del pago de los códigos respectivos, no pudiendo en ningún caso procederse al descuento del monto correspondiente a la Ley Convenio del monedero electrónico del notario.
- 3- Disponer que la posibilidad de ingreso de los certificados en soporte papel coexista con el certificado en soporte electrónico, los que podrán ingresarse los días hábiles en horario de 7 a 20 hs.
- 4- Establecer que la presente medida subsista intertanto se mantenga la dificultad apuntada y hasta tanto la Dirección dicte una resolución en contrario.

- 5- Notifíquese al Área de Certificados e Informes, Mesa de Entradas Única y Colegio Notarial y publíquese en el Portal Institucional
- 6- Dejar copia registrada a fs. 18 de Resoluciones Administrativas de Dirección.


Dr. Omar Villalón
Sub-jefe
Área Folio Real

a cargo de Dirección